

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0171-2017-INIA**Lima, **29 AGO. 2017****VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 0167-2017-INIA de fecha 24 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0167-2017-INIA de fecha 24 de agosto de 2017, se dio por concluida la encargatura efectuada al Ing. Pedro Hugo Injante Silva de las funciones inherentes al cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Chíncha y de la supervisión del Centro Experimental La Molina (CELM) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, la Jefatura Institucional ha decidido designar al profesional que desempeñará las funciones inherentes al cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Chíncha, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; y encargar la supervisión del CELM del INIA;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y, con la visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 1 de setiembre de 2017, al Ing. Pedro Hugo Injante Silva, como Director de la Estación Experimental Agraria Chíncha, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir del 1 de setiembre de 2017, la supervisión del Centro Experimental La Molina del Instituto Nacional de Innovación Agraria, al Ing. Pedro Hugo Injante Silva, en adición a sus funciones.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

29 AGO 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Eedataria

RJ N° 019-2017-INIA